
PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES

ADECUACION al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.

ADECUACION AL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO.

Con fundamento en el Artículo 110 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, por acuerdos de la Mesa Directiva y de la Comisión de Administración, el Secretario General de Servicios Administrativos publica la siguiente:

ADECUACION AL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO

UNICO.- Se adecua el concepto de la Prestación Económica citada en último término de los últimos cinco cuadros del Anexo 2 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 25 de febrero del 2005, para quedar como sigue:

ESTIMULO DE FIN DE AÑO: 40 Días de la percepción ordinaria.

México, D.F., a 23 de mayo de 2005.- El Secretario General de Servicios Administrativos, **Jorge Valdés Aguilera**.- Rúbrica.